Universidad del Atlántico

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 03 JUN. 2014

(001094)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación JANETH TOVAR GUERRA"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación **JANETH TOVAR GUERRA**, mediante escrito fechado el 30 de mayo de 2014, solicita a la señora Rectora permiso remunerado para los días 05, 06 y 07 de junio de 2014, con el objeto de asistir a la Designación como Par Académico para la verificación de las condiciones de calidad del programa de Especialización en Estudios Pedagógicos de la Corporación Universitaria de la Costa- CUC- de esta ciudad

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **JANETH TOVAR GUERRA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32622400, durante los días 05, 06 y 07 de junio de 2014, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ